Corte Nacional de Honor De la Asociación de Scouts de México, A.C.,

Presente.-

Ciudad Juárez, 22 de mayo de 2024

Yo, Silvia Martha Álvarez Ornelas, por mi propio derecho, acudo ante este órgano, con el propósito de manifestar lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que con fecha 23 de abril del 2024, vía correo electrónico, me llegó notificación del ACUERDO CNH-10.2024 relativo al Acuerdo DEN.23.327 mediante el cual se me notifica que los ACUERDOS CHN/CEP/2023/069 y CHN/CEP/2023/071, en el cual se resuelve que queda firme y vigente la suspensión por tres años, así como la inhabilitación por ocho años a la suscrita.

En seguimiento, debo expresar que durante veinte años he sido miembro activa de la Asociación Scout de México, desempeñándome como miembro activo colaboradora de grupo, como jefa de grupo por ocho años, colaboradora de programa de jóvenes, subjefe de grupo, vice presidenta de Métodos Educativos, subjefe de sección, formadora y presidente de provincia durante tres años. Periodo en el cual mi desempeño se realizó en el marco de un comportamiento siempre respetando a los lineamientos contenidos tanto en el Reglamento de la Asociación Scout de México, apegándome siempre a los valores scouts, así como desde mi ética personal que se fundamenta en el ejercicio de valores como la honestidad, la prudencia, la templanza y la justicia, los cuales se asocian a las características propias de un líder que siempre vio por el cumplimiento de la misión y visión de la Asociación Scouts de México.

A pesar de ello, he sido involucrada en una serie de sucesos carentes de verdad, promovidos por actores que buscaron perjudicar mi trayectoria y de esta forma, es que llega la resolución en comento. Por tanto, hago de su conocimiento que como fiel y leal integrante de la Asociación Scouts de México, voy a asumir la injusta sanción que me aleja por tres años, no sin antes manifestar a ustedes los siguientes puntos relativos a cada uno de los hechos referidos en la resolución que me afecta:

1.- Respecto del hecho número 1, debo señalar que, se solicitó un acercamiento con la parte involucrada, el día 3 de octubre del 2021 (este fue antes de poner una denuncia CONECTA) con el único propósito de conciliar y evitar dar seguimiento a un procedimiento que solamente nos desgastaba como miembros de la Asociación Scouts de México. Nunca se hizo en el afán de alterar el

procedimiento iniciado, y así se le hizo saber a la colaboradora de gestión Georgina Román. Este hecho, también se aclaró en entrevista vía zoom con el Secretario de la Corte Nacional de Honor, Luis Alfonso Euan Conrado.

- 2.- En relación al punto 2 de la resolución que me afecta, debo hacer énfasis en que dicho proceso nunca se incluyó en el número de folio CHN.0.CNGI.084.21 A del proceso CONECTA. Sin embargo, es uno de los elementos que se utilizaron para emitir la resolución que me afecta.
- 3. En relación al punto 3 de la resolución en comento, debo señalar que tampoco fue incluido en el folio CHN.0.CNGI.084.21 A, y por tanto no debía ser considerado para la resolución que me afecta.
- 4.- En cuanto al punto 4 de la resolución, asistí exclusivamente en mi calidad de mamá scout al evento Punta de Flecha, ya que mi hija es miembro activo de la Asociación Scouts de México desde hace más de 13 años. Cabe señalar que mi hija Emma Natalia Gándara Álvarez en ese momento, ya no era beneficiario, pero se ubica como adulto colaborador dentro de la organización y asistió para la capacitación de esta. Es decir, mi hija, no es ajena a la organización y no existe ninguna disposición legal dentro de la normatividad de la Asociación Scouts México ni fuera de esta que me impida en mi calidad de madre de familia trasladar y acompañarla a dicho espacio. Si bien, pasé la noche ahí, debo recalcar que lo hice dentro de mi vehículo que se encontraba en el área de estacionamiento y a la mañana siguiente solamente fui a entregar una prenda olvidada en mi vehículo de uno de los asistentes. Me retiré a las diez de la mañana. Es decir, nunca interferí de forma alguna en el desarrollo de las actividades ni presencié ninguna de estas. De hecho, lo hice sin uniforme y sin presentarme como dirigente, porque siempre he respetado los valores y reglamentos de la Asociación. Por lo que considero no es un hecho que debiera formar parte motivante de la sanción que ahora se me impone.
- 5.- El siguiente hecho que se me señala, es referente al Folio CHN.0.CNG1.087.21.B, en el que la inconformidad versa sobre la elección de jefe de grupo porque supuestamente obstaculicé el procedimiento, lo cual niego categóricamente, toda vez que por medio de actas y escritos en conjunto con personal de Nacional, se fue dando respuesta del procedimiento, el cual se realizó en apego al Reglamento aplicable.

^{8.} Las sanciones se impondrán tomando en cuenta los siguientes elementos:

a) La gravedad de la conducta u omisión en que se haya incurrido;

b) El nivel de responsabilidad y el cargo del imputado;

c) La antigüedad del imputado como miembro de la Asociación;

d) De ser el caso, si es reincidente;

e) De ser el caso, el monto del beneficio, daño o perjuicio económicos.

6.- Debo señalar que en relación a cada uno de los folios referidos, no se siguieron las instrucciones que da la Corte Nacional de Honor, las cuales indican que se debía reponer el proceso desde la notificación, porque solamente se emitió el acuerdo de suspensión cautelar sin haber agotado dicha reposición de procedimiento.

Por tanto, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Ratifico que he sido notificada de la sanción para una suspensión de tres años y la inhabilitación de cargo por ocho años.

SEGUNDO: Los hechos referidos no tienen sustento ni congruencia con las sanciones emitidas, siendo injustas y exageradas porque no corresponden a todo mi desempeño como integrante y líder scout.

TERCERO: Sin embargo, en base a mi derecho, si es del interés de la Asociación que mi persona acate esta situación solicito que se fundamente detalladamente y en base al reglamento cada uno de los puntos , así como el desahogo puntual de las pruebas que he proporcionado y manifestado para aclarar cada uno de los puntos, (Por ejemplo, el tema de la Ruta Mayahuel 2019) lo cual realizo toda vez que he dejado expuesta mi lealtad para la Asociación, así como que todas mis actividades durante estos veinte años siempre las realicé desde los principios de la propia Asociación, pero también comulgo con ellos desde mi propia ética personal y de familia.

Atentamente
Silvia Martha Álvarez Ornelas
CUM CHN0490046